

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 114/2005****de 30 de septiembre de 2005****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación)  
del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo II del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 97/2005, de 8 de julio de 2005 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2004/115/CE de la Comisión, de 15 diciembre de 2004, que modifica la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo que atañe a los límites máximos de residuos de algunos plaguicidas fijados en la misma <sup>(2)</sup>, rectificada en el DO L 5 de 7.1.2005, p. 26, y el DO L 72 de 18.3.2005, p. 50.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 54 (Directiva 90/642/CEE del Consejo) del anexo II, capítulo XII, del Acuerdo, se añade el siguiente guión:

«— **32004 L 0115**: Directiva 2004/115/CE de la Comisión, de 15 de diciembre de 2004 (DO L 374 de 22.12.2004, p. 64), rectificada en el DO L 5 de 7.1.2005, p. 26, y el DO L 72 de 18.3.2005, p. 50.».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2004/115/CE, rectificada en el DO L 5 de 7.1.2005, p. 26, y el DO L 72 de 18.3.2005, p. 50, en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de octubre de 2005, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*).

---

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 24.11.2005, p. 24.

<sup>(2)</sup> DO L 374 de 22.12.2004, p. 64.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.

---

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de septiembre de 2005.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

SAS el Príncipe Nikolaus von LIECHTENSTEIN

---